

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupen.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial

DE INTERES PARA LOS RESERVISTAS DE LA CIRCULAR 764-A

Los agricultores o entidades acogidos a la circular 764-A, que regula las reservas para la campaña 1952-53, que no hubiesen presentado hasta la fecha los documentos que previene el artículo 31 de la misma (certificaciones agronómicas de aforo y de entrega del producto objeto de la reserva en las fábricas o servicios correspondientes) ante esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, deberán hacerlo en el plazo que media hasta el día 20 del actual mes de septiembre, bien entendido que cuantas documentaciones se presenten transcurrido dicho plazo no serán, en forma alguna, tramitadas.

Madrid, a 8 de septiembre de 1953.
(G. C.—3.700) (O.—22.494)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

Concurso para la ejecución por el sistema de destajos del proyecto de variante en sifón de la acequia del Este, motivada por el Instituto Nacional de Colonización.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal, esta Delegación saca nuevamente a concurso la ejecución del destajo núm. 1 de las obras del «Proyecto de variante en sifón de la acequia del Este, motivada por el Instituto Nacional de Colonización».

El importe de la ejecución de este destajo es de ciento ochenta y seis mil novecientas cincuenta y seis pesetas veintinueve céntimos (186.956,29 pesetas).

La fianza provisional asciende a pesetas 3.739,12.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II (García Morato, 127), Madrid, todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el en que se cumplan los veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El concurso se celebrará en las oficinas del Canal de Isabel II, ante Notario y bajo la presidencia del excelentísimo señor Delegado del Gobierno.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en las citadas oficinas el segundo día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas.

El proyecto, presupuesto, planos y pliego de condiciones de las obras a eje-

cutar estarán de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de la Dirección facultativa de este Canal, desde las diez a las trece horas.

Madrid, 9 de septiembre de 1953.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, clase, tarifa, expedida en el de de, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid correspondiente al día de de 1953 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo número (en letra y cifras) para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondiente al «Proyecto de variante en sifón de la acequia del Este, motivada por el Instituto Nacional de Colonización», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí la cantidad en letra) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las referidas condiciones y las disposiciones vigentes y que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—3.701) (O.—22.493)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

El día 6 del próximo mes de octubre, y a las horas que después se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o Concejal que legalmente le sustituya, las subastas de pastos que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del monte de estos Propios núm. 50 del Catálogo, denominado «Pinarejo y Vallefría», para el año forestal de 1953 a 1954, bajo el tipo de tasación de ochenta y siete mil cuatrocientas veintidós pesetas (87.422), para ser aprovechados con 960 cabezas de ganado cabrío y 202 cabezas de ganado vacuno.

A las once de la mañana, la del monte de estos Propios núm. 52 del Catálogo, denominado «La Enfermería», para igual año forestal, bajo el tipo de tasación de tres mil pesetas (3.000), los cuales serán aprovechados con 150 cabezas de ganado cabrío.

La duración del aprovechamiento será desde el día en que se efectúe la operación de entrega hasta el 30 de junio de 1954, en ambos montes; y los pagos se efectuarán en dos plazos iguales, el pri-

mero el mismo día en que se le comunique al adjudicatario la adjudicación definitiva, y el segundo, el día 15 de abril de 1954.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se inserta, reintegrándolas con pólizas de 4,75 pesetas, pudiendo presentarse en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, hasta el día 5 del indicado mes de octubre, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base al remate se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

Para poder hacer proposiciones a las indicadas subastas, será condición indispensable haber depositado en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus Sucursales, el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego. También se acompañará a la proposición una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario será la del 6 por 100 del importe que alcance cada una de las subastas a que se refiere este anuncio, cuya cantidad depositará en la Caja del Banco Español de Crédito (Sucursal de San Martín de Valdeiglesias), para responder del exacto cumplimiento del contrato; y no le será devuelta hasta que no termine el aprovechamiento, siempre que del certificado expedido por la Jefatura del Distrito Forestal se deduzca que no hay daños y que el aprovechamiento se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto por las condiciones facultativas. Dentro del plazo de diez días, a partir del en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, deberá presentar el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

Pelayos de la Presa, 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio y pliego de condiciones facultativas y económicas para la subasta de pastos del monte de los Propios de Pelayos de la Presa núm. del Catálogo, denominado, para el año forestal de 1953 a 1954, se compromete a llevar a efecto el aprovechamiento de que se trata por la cantidad de pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones de que antes se ha hecho mención, acom-

pañando a esta proposición el resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.634) (O.—22.472)

TORREMOCHA DE JARAMA

Se halla al público en esta Alcaldía el expediente de suplementación de créditos, por quince días, para oír reclamaciones.

Torremocha, a 7 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.640) (O.—22.467)

HUMANES DE MADRID

La subasta para el aprovechamiento de pastos de invierno de los prados de este Municipio Dehesa, Arroyo y Eras, tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se estipulan en el pliego que se halla unido al expediente de su razón.

Humanes de Madrid, a 4 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.672) (O.—22.474)

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquí, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, 3 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.673) (O.—22.475)

LOZOYA

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno las Ordenanzas fiscales para el año de 1954, se exponen al público por término de quince días, de acuerdo con el artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Lozoya, a 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.674) (O.—22.476)

VALDEMORILLO

El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por este Ayuntamiento para el año 1954 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 5 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.675) (O.—22.477)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Al siguiente día hábil al en que haga veinte, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las

doce horas, la apertura de pliegos presentados para tomar parte en la subasta relativa al aprovechamiento de los pastos del monte «La Jurisdicción», de los Propios de este Municipio, bajo el tipo de tasación de 16.200 pesetas, y con arreglo a los pliegos de condiciones que en la Secretaría se encuentran a disposición de todos cuantos deseen examinarlos, durante las horas de oficina.

El plazo del aprovechamiento será el correspondiente al año forestal 1953-54.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta será el de 810 pesetas, y el recibo a él correspondiente deberá acompañarse juntamente con la proposición. Dicho depósito deberá ser hecho en metálico en Arcas municipales. A dicha proposición y recibo se unirá declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva que prestará el adjudicatario será el 10 por 100 del valor del remate.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se detalla y se presentarán en la Secretaría desde las diez a las trece, todos los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior al en que tenga lugar la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, vecino de, con domicilio en la calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos del monte «La Jurisdicción», durante el año forestal 1953-54, ofrece por él la cantidad de pesetas céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

San Lorenzo del Escorial, 7 de septiembre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.681) (O.—22.484)

ALCALA DE HENARES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, ha acordado aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la venta en pública subasta de la finca rústica al sitio de «Pantueña», término municipal de Corpa.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a una de la mañana, durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Lo que, en cumplimiento del artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace público.

Alcalá de Henares, 2 de septiembre de 1953.—El Alcalde accidental, Francisco Santamaría.

(G. C.—3.679) (O.—22.483)

GUADARRAMA

Las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1954 se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Guadarrama, 7 de septiembre de 1953. El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—3.677) (O.—22.480)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José Ramón García López, contra

don Pablo Poch Sagnier, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación de finca embargada al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Cuarta parte indivisa del solar sito en Madrid, en la calle de Blasco de Garay, números sesenta y uno y sesenta y tres, con entrada al mismo por la última casa solar, que ocupa una extensión superficial de ochocientos once metros cuadrados con treinta y siete decímetros, también cuadrados, o sea, diez mil cuatrocientos cincuenta pies cuadrados con cuarenta y ocho décimos. A p a r e c e n construidas dos naves para garaje, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo novecientos sesenta, folio ciento siete vuelto, libro doscientos setenta y cinco, primera sección, finca número seis mil novecientos cincuenta y uno, inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas un mil cuatrocientas siete pesetas con cuarenta y nueve céntimos, en que ha sido tasada la parte de finca aludida por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.659)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Banco General de Administración, contra doña Eulalia Benito, en los que se anuncia a la venta en pública subasta de lo siguiente:

Tres vacas, una de ellas suiza, llamada «Veleta», capa negra, de cuatro años; otra de trabajo, llamada «Estrella», de cinco años y color castaño, y otra, también de trabajo, de capa negra, con pintas blancas, llamada «Bragada», de seis años.

Tasadas pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.655)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre y representación de la Sociedad Española General de Auto Reparaciones, contra otro y don Antonio Muñoz González, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al demandado señor Muñoz González, y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de septiembre actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—20.663)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno y siguientes de la vigente ley Hipotecaria por el Procurador don Gervasio Rodríguez, en nombre de don Francisco Santos Bayón, contra don José Fernández Vozmediano, don Ceferino Muñoz Arias y don Jesús Revilla Muñoz, en reclamación de un préstamo hipotecario de treinta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Hotel situado en término de Galapagar, al punto de camino de las Brazas, conocido por la Cuesta de la Mina, que se compone de planta baja, distribuida en tres dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina y cuarto de baño. El solar sobre el que se alza, o sea, el que se segrega de la finca anterior, linda: por su frente, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con la carretera; por la derecha, entrando, en línea de veintiséis metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don José Capelo Meleiro; por la izquierda, en línea de veinticinco metros, con finca de don José Parra, y por el testero, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con resto de la finca matriz. Las líneas descritas encierran una superficie de quinientos sesenta y dos metros cincuenta y siete decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación noventa metros cuadrados, destinándose el resto a jardín.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinte de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Como tipo de la subasta se fija el de sesenta y siete mil quinientas pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar

previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo para poder tomar parte en el acto, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero y consignándose el resto del precio a los ocho días de aprobado aquél.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—20.653)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por don Manuel González Jáuregui, Doctor en Farmacia y Licenciado en Medicina, de cincuenta y un años de edad, natural de Moral de Calatrava (Ciudad Real), casado con doña María de los Reyes Aguayo y Balseiro y domiciliado en Madrid, en la avenida de José Antonio, número sesenta y tres, sobre que se le concede autorización para invertir el orden de sus apellidos, usando como primero el de Jáuregui y como segundo el de González, y como consecuencia que dicha autorización se extienda a que su hijo Manuel González Aguayo y los demás descendientes que tenga puedan usar como primer apellido «Jáuregui» en lugar de «González»; fundándose tal solicitud en que ha venido desarrollando una intensa actividad profesional, tanto en la esfera puramente científica como en la de aplicación industrial y mercantil; que en la Real Academia de Farmacia, de la que es Académico, se le conoce siempre por el apellido «Jáuregui», y con él se le designa en las actas y en otros documentos oficiales, y que en cursos seguidos en el extranjero siempre se le ha designado como «Manuel Jáuregui» o Manuel G. Jáuregui, y nunca «Manuel González» o Manuel González Jáuregui.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, en el de la provincia y en la de Ciudad Real, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la ley del Registro Civil, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello formulen su oposición ante este Juzgado dentro del término de tres meses, a contar desde su publicación.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.657)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos

correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Armengol Pastor (Tomás), natural de Alicante, hijo de Tomás y de Encarnación, de treinta años de edad, soltero, empleado, vecino de Alicante, domiciliado últimamente en la calle de Berenguer de Marquina, núm. 16, procesado en sumario núm. 317, de 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 7 de septiembre de 1953.

(B.—4.479)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Calero (Carlos), de treinta y cuatro años, hijo de Juan y Sebastiana, natural de Pueblonuevo del Terrible (Córdoba), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 251, de 1953, sobre hurto.

(B.—4.469)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 291, de fecha 6 de diciembre de 1946, por la cual se llamaba al procesado Cándido Díaz Ortega, de veintitrés años, hijo de Antonio y Cándida, natural de La Muebra (Soria), el cual ha sido capturado e ingresado en prisión; así acordado en sumario 331, de 1946, sobre estafa.

(B.—4.470)

Centeno Garnateo (José Luciano), de treinta y ocho años, hijo de Félix y Faustina, natural de Zalamea de la Serena (Badajoz), procesado en el sumario 167, de 1953, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de

diez días, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicho sumario.

(B.—4.471)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Enrique López Pérez Vázquez, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por estafa y uso público de nombre supuesto, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 13 de febrero del año actual, una de las cuales fué publicada en el último de dichos diarios de fecha 24 del citado mes de febrero, bajo la signatura B.—1.002, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, que ha sido aprehendido.

(B.—4.481)

López Rodríguez (Jerónimo), de veinticinco años, hijo de Juan y Ana, natural de Linares (Jaén), ferroviario, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, núm. 280, de 1945, por hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, para cumplir el resto de la pena de cuatro años de presidio menor a que fué condenado por sentencia de la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia de esta capital con fecha 2 de marzo de 1948.

(B.—4.480)

JUZGADO NUMERO 17

Trellez Collado (Santiago), de sesenta años de edad, hijo de Juan y Antonia, natural de San Juan de Puerto Rico, de estado viudo, domiciliado últimamente en Costanilla de San Andrés, núm. 6, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el núm. 106, del año 1953, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.472)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, bajo el número quinientos dieciocho, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, contra los herederos de doña Refugio Plasencia Rodríguez, sobre resolución de contrato del piso bajo izquierda de la casa número once de la calle Gonzalo de Córdoba, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario del número siete, los autos de proceso de cognición seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, con asistencia del Letrado don Germán Jimeno Valentín, contra los herederos de doña Refugio Plasencia Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre y representación de doña Isabel Fernández Villaverde y Roca de Togores, contra los ignorados herederos de doña Refugio Plasencia Rodríguez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso bajo izquierda de la casa número once de la calle de Gonzalo de Córdoba, de esta capital, y condeno a los demandados a que lo desalojen en el plazo de seis meses, con expresa imposición de costas a los mismos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis G. de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintiocho

de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.652)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Guessous Abdelhak, de treinta y un años, soltero, comerciante, hijo de Mohamed y de Malika, natural de Fez (Marruecos frances), que vivió en la calle de Espoz y Mina, núm. 17, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio seguido contra el mismo con el núm. 135, de 1953.

(G. C.—3.660)

(B.—4.458)

Por el presente se cita a Isabel Martínez Lodeiro, de cincuenta y cuatro años, viuda, sus labores, hija de Pedro y de Carmen, natural de Ubeda (Jaén), que vivió en Mira el Sol, 17, ático, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 107, de 1953.

(G. C.—3.658)

(B.—4.460)

Por el presente se cita a Santiago Ace-ro Pardo, de cuarenta y tres años, soltero, topógrafo, hijo de José y de Ma-

Servicio de Obstetricia y Ginecología, con el haber anual de 15.000 pesetas y por el tiempo que transcurra hasta que el nuevo Profesor del Servicio formule su propuesta, y con efectos económicos de 25 de abril del corriente año.

Prensa y Propaganda

265. Celebrar un concurso periodístico entre los profesionales de la Prensa nacional, tanto redactores informativos como gráficos, para premiar los mejores trabajos de su especialidad relacionados con la provincia y servicios que realiza esta Corporación; aprobar las bases de convocatoria del mismo, y declarar de abono su importe, de 48.500 pesetas, con cargo al capítulo VI, concepto núm. 59 del vigente Presupuesto de Gastos.

266. Quedar enterada y prestar su conformidad al decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de fecha 22 de abril próximo pasado, por el que se aprueba el fallo del jurado designado para discernir los premios del concurso convocado para elegir el mejor cartel anunciador de la Corrida Extraordinaria de Beneficencia, por el que se otorga a don Vicente Vila 12.000 pesetas, importe del primer premio; a don R. Serny y Summers, 5.000 pesetas, por el segundo premio, y a don Manuel Prieto, 2.000 pesetas, por un accésit, cantidades que se declaran de abono con cargo al capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos, debiéndose reintegrar su importe al aprobarse la liquidación de la Corrida de Beneficencia, con la deducción precisa a estos efectos en los beneficios que produzca.

Repoblación Forestal

267. Aceptar ofertas formuladas, a través del Ilmo. señor don Juan Muñoz Mateos, Diputado Visitador de los Servicios Forestales, por los Ayuntamientos de Fuentidueña de Tajo y Torrejón de la Calzada, respectivamente, por las que ceden a esta Corporación determinados terrenos para realizar en ellos labores de repoblación forestal.

250. Jubilar, con el haber pasivo anual que por clasificación le corresponda, a don Juan María Blanco Alvarez-Cascos, Auxiliar administrativo de esta Corporación, con efectos del día 16 de mayo del corriente año, fecha en que cumple los sesenta y siete años de edad previstos para la jubilación forzosa por el art. 19 del Reglamento general de Funcionarios de la Corporación.

251. Quedar enterada, prestando su conformidad, de decreto de la Presidencia de esta Corporación, concediendo indemnizaciones por asistencia a los miembros de Tribunales de diversos concursos, satisfechas con cargo al capítulo de «Imprevistos», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

252. Acceder a lo solicitado por doña Carmen Cejudo Valdelomar, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su consecuencia, concederle el reingreso al servicio activo, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, con derecho a ocupar la tercera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

253. Resolver, respecto del nombramiento del Practicante de la Beneficencia Provincial, don Ramón García Montón, y de acuerdo con el informe emitido por el Cuerpo de Letrados de la Corporación, en el sentido de considerarle funcionario en propiedad, toda vez que se halla en posesión del Título oficial de Practicante que le habilita para el ejercicio de su profesión.

254. Resolver, en consonancia con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden ministerial de 29 de enero de 1953, instancia presentada por el funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Rufino Peñalva Bernal, en el sentido de considerar sanados, a todos los efectos, sus primitivos nombramientos de Auxiliar Taquígrafo de Secretaría y Oficial tercero del Cuerpo Técnico Administrativo, de 1.º de enero de 1919 y 11 de noviembre de 1922, respectivamente, y los sucesivos hasta llegar a la categoría que actualmente ostenta, en razón a que fueron consolidados en

ría, natural de Quintana (Burgos), que vivió en Paz, 7, y a Dolores Benavente Pereiro, de veintiséis años, soltera, sus labores, hija de Antonio y Josefa, natural de Valdemorillo (Madrid), que vivió en la calle del Amparo, 39, para que en término de nueve días comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, a hacer efectivas las responsabilidades que les fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 32, de 1953.

(G. C.—3.657) (B.—4.461)

Por el presente se cita a Fernando Majolero López, de treinta y tres años, hijo de Fermín y de Nemesia, natural de Arganda (Madrid), que vivió en la calle del Sotillo, 9 (chabola), para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 501, de 1952.

(G. C.—3.661) (B.—4.462)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 360, de 1953, por lesiones y daños.—Aurelio Gómez Badillo, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), comparecerá el día 17 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.693) (B.—4.483)

Juicio verbal de faltas núm. 422, de 1953, por lesiones, contra Benito Picón Cajido, domiciliado últimamente en la plaza de Independencia, núm. 2, comparecerá el día 17 de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.694) (B.—4.482)

JUZGADO NUMERO 16

Alonso Ruis (Octavia), de veintiséis años de edad, soltera, modista, hija de

Juan y Antinia, natural de Ríostras (Burgos) y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por medio de la presente a fin de que el día 22 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, bajo el núm. 352, de 1953, por malos tratos.

(G. C.—3.656) (B.—4.465)

Expósito García (Dolores), de cincuenta años de edad, viuda, sus labores, hija de Francisco y Rosario, natural de Andújar (Jaén), y García Vera (José), de veinte años de edad, soltero, albañil, hijo de José y Antonia, natural de Sevilla, y en la actualidad en ignorados paraderos, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 22 de octubre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 338, de 1953, por lesiones.

(G. C.—3.655) (B.—4.463)

JUZGADO NUMERO 19

Adelina Belinchón de la Osada, de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Gregorio y de Vicenta, natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto bajo el núm. 119, de 1953.

(B.—4.453)

Jesús San Miguel o San Fermín López, conductor del camión M-72602, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido con-

tra el mismo por daños bajo el núm. 520, de 1952.

(B.—4.454)

Miguel Queipo Chozas, de unos diecinueve años, soltero, sin oficio, hijo de Ricardo y de Luisa, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en Gabriel Portabales, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños bajo el núm. 130, de 1951.

(B.—4.455)

Stephen Barker Mahoney, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Stephen y Doroty, natural de Chicago (Estados Unidos), actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos de palabra bajo el núm. 8, de 1951.

(B.—4.456)

NAVAHERMOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de esta Villa, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 51, de 1953, por estafa, contra Francisco Romero Jiménez, se ha acordado suspender la celebración de este juicio, señalada para el día 3 de septiembre, a las diez horas, haciéndose nuevo señalamiento para el día 8 de octubre próximo, a las once horas, acordándose citar al referido denunciado Francisco Romero Jiménez, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Busto, núm. 2, de Puente de Vallecas, y a un tal Fernando Aguilar Mauri, cuyo paradero también se ignora, y del que sólo consta que frecuenta el bar «Valencia», en Valencia,

para que ambos asistan a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—3.627)

(B.—4.426)

SOCIEDAD ANONIMA «TRÉFOR», en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Andrés Mellado, núm. 74, piso cuarto, el día 30 de septiembre, a las diez de la mañana, para tratar del siguiente asunto:

Aprobación, si procede, de la liquidación practicada por el Consejo de Administración.

Lo que se hace público a fin de que los señores accionistas que lo deseen puedan concurrir, previo cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales.

Madrid, 10 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Martínrey del Yerro.

(A.—20.654)

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de la Compañía «Española de Desinfección, Sociedad Anónima», que el próximo día 18 de septiembre, a las diecinueve horas, se celebrará en su domicilio social, calle de Peligros, 9, Madrid, Junta general ordinaria de accionistas de la misma.

Caso de no reunirse número suficiente de accionistas en esta primera convocatoria, se efectuará de segunda convocatoria el día 25 de septiembre a la misma hora.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—20.658)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

virtud de disposiciones del Reglamento de Funcionarios y Subalternos provinciales de 2 de noviembre de 1925, que reguló los derechos de los funcionarios provinciales de nombramiento directo.

255. Aprobar propuesta del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, autorizando a don Francisco Rozabal Farnés, Profesor de Sala jubilado, para continuar al frente del Servicio de Medicina General, que venía desempeñando, hasta la toma de posesión del Profesor que sea nombrado en las oposiciones que para provisión de la citada plaza han de celebrarse, y sin que esta autorización signifique modificación alguna en la situación administrativa en que se encuentra el interesado.

256. Disponer sea satisfecho por la Corporación, a partir de 1.º de enero del año en curso, el impuesto de Utilidades correspondiente a los emolumentos que debe percibir el Profesor de la Banda de Música del Colegio de San Fernando, don Manuel Peñalva Téllez, en razón a no ser de aplicación al expresado funcionario el acuerdo de 30 de diciembre de 1942, dados los servicios prestados con anterioridad en el Cuerpo Nacional a que pertenece.

257. Estimar recurso de reposición interpuesto por don Mariano González Collado, Auxiliar administrativo de esta Corporación en situación de excedencia extraordinaria, contra acuerdo de 12 de marzo del corriente año, y, en su virtud, reconocerle el derecho a la percepción de la gratificación anual de 1.500 pesetas concedida a los Auxiliares de la Corporación por virtud del acuerdo de 6 de noviembre de 1952, limitada al porcentaje que le corresponde por su situación administrativa, y haciendo extensivos los beneficios del presente acuerdo a todos los Auxiliares que se encuentran en la situación de excedencia extraordinaria.

258. Resolver escrito del señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de la Corporación, interesando se regule, al amparo de las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, la situación administrativa del Químico don Vicente Pérez Enciso, que viene colaborando en los trabajos de aquella Dependencia, en el sentido de que no procede definir la situación del interesado en razón a que no posee nombramiento conferido por la Excm. Diputación Provincial de Madrid.

259. Asignar a los cuatro Maestros Nacionales del Colegio de San Fernando, y en las condiciones determinadas por el art. 87 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952, con efectos económicos desde 1.º de enero del corriente año, una gratificación complementaria en cuantía igual al haber consolidado que disfruten en cada momento por el desempeño de sus cargos.

260. Aprobar, de conformidad con dictamen de la Comisión de Personal de 29 de abril último, propuesta del señor Interventor de Fondos, informada favorablemente por el Cuerpo de Letrados, sobre interpretación del artículo 87 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el art. 337 de la ley de Régimen Local, en orden a la percepción de los emolumentos extraordinarios reconocidos a los funcionarios de la Corporación con anterioridad a la publicación del citado Reglamento.

261. Aprobar propuesta del señor Juez instructor del expediente de depuración político-social tramitado en revisión a don Tomás Rodríguez Mata, Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, dejando sin efecto la sanción de postergación e inhabilitación para puestos de mando y confianza que le fué impuesta por acuerdo de 16 de diciembre de 1930.

262. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal en el expediente de depuración político-social tramitado en revisión a don León Sánchez Colmenarejo, Auxiliar de Caja de esta Corporación, y considerarle depurado sin sanción, con pérdida de los haberes dejados de percibir; elevándose este expediente a la Superioridad para su resolución definitiva.

263. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal en el expediente de depuración político-social tramitado en revisión a don Senén González Pardo, subalterno de esta Corporación, dejando sin efecto la sanción de suspensión de empleo y sueldo e inhabilitación para puestos de mando y confianza, que le fué impuesta por acuerdo de 26 de septiembre de 1939, y sin que este acuerdo lleve consigo la percepción de haberes atrasados.

264. Nombrar, a propuesta de la Junta Rectora del Hospital Provincial, a don Antonio González Allas, Médico Ayudante del